



Ayuntamiento de Arrecife

INFORME DE NECESIDAD

Primero. - Visto el proyecto redactado a solicitud de la Concejalía de Deportes por el Ingeniero Industrial D. Ángel Turiel Trujillo a instancia del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE** ante la necesidad de contratación de los trabajos para realizar las obras e instalaciones previstas en el Campo de Fútbol de San Francisco Javier, se informa:

Segundo. - Necesidad de la realización del contrato.

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP 9/2017 "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos, que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación".

Por lo expuesto anteriormente se justifica la necesidad del presente contrato dado que corresponde a los ayuntamientos la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre

Tercero. - Características del contrato.

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: OBRAS | División en lotes: No |
| Objeto del contrato: Ejecución de Obras e Instalaciones en Campo de Fútbol de San Francisco Javier | |
| Procedimiento de contratación: Abierto | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Códigos CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción; 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil; 45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes; 45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas; 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas; 45212221-1 Trabajos de construcción de estructuras para campos de deportes; 45212225-9 Trabajos de construcción de polideportivos; 45212230-7 Instalación de vestuarios; 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas. | |
| Valor estimado contrato: 3.554.750,05 € | |
| Presupuesto de licitación I.G.I.C. excluido: 3.554.750,05€ | I.G.I.C.%: 248.832,50 € |
| Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 3.803.582,55 € | |
| Duración de la ejecución: Nueve (9) meses | Prórrogas: No previstas |

Cuarto. - Presupuesto.





Ayuntamiento de Arrecife

El presupuesto máximo de este contrato será de Tres Millones, Ochocientos Tres Mil, Quinientos Ochenta y Dos Euros con Cincuenta y Cinco Céntimos (3.803.582,55 €) según se desglosa en el proyecto que obra en el expediente. No obstante, sobre el precio de adjudicación se retendrá un 20% por la posible existencia de un modificado y/o exceso de medición.

Cuarto. - Lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

En el presente expediente se ha justificado la no división en lotes en informe obrante en el mismo.

Quinto. - Procedimiento.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, en conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP 9/2017.

Sexto. - Responsable del contrato. -

En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo de las obras, conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 LCSP

Séptimo. - Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente contrato se debe desarrollar de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

